

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**9097** *INGENIERIA DE LOS RECURSOS NATURALES, S.A*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*OBRAS Y SERVICIOS HISPANIA-GAS, S.A*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que el socio único de la Sociedad INGENIERIA DE LOS RECURSOS NATURALES, S.A. ejerciendo las competencias de la Junta General, en fecha 14 de agosto de 2015, y el socio único de la Sociedad OBRAS Y SERVICIOS HISPANIA-GAS, S.A., ejerciendo las competencias de la Junta General en esa misma fecha, 14 de agosto de 2015, decidieron aprobar la fusión de INGENIERIA DE LOS RECURSOS NATURALES, S.A. con OBRAS Y SERVICIOS HISPANIA-GAS, S.A. mediante la absorción de esta última, por la primera, que es titular, de forma directa, de la totalidad de las acciones de la segunda, con la consiguiente disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida y la atribución de su patrimonio íntegro a título universal, a la Sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la misma. Se han aprobado como balances de fusión los cerrados por ambas sociedades a fecha 31 de diciembre de 2014.

La fusión se aprobó conforme a los términos previstos en el Proyecto Común de Fusión por Absorción de fecha 25 de junio de 2015, redactado, aprobado y suscrito por los integrantes de los Consejos de Administración de ambas sociedades.

Al estar OBRAS Y SERVICIOS HISPANIA-GAS, S.A. íntegramente participada de forma directa por INGENIERIA DE LOS RECURSOS NATURALES, S.A., la fusión se efectúa de conformidad con el procedimiento simplificado previsto en el artículo 49.1 de la Ley 3/2009.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 3/2009 no procede la publicación ni el depósito previo de los documentos exigidos por la ley.

En cumplimiento de los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión por absorción adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión por absorción con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión por absorción.

Madrid, 1 de septiembre de 2015.- Don Jose María García Tejera Secretario de los Consejos de Administración de Ingeniería de los Recursos Naturales, S.A. y Obras y Servicios Hispania-Gas, S.A.

ID: A150039046-1